

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS		Código	M03.01.F03
				Página	Página 1 de 2
				Versión	6.0
				Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN No. 2558
(24 ABR 2025)

Por medio de la cual se termina un encargo como Directivo Docente Coordinador y un nombramiento en provisionalidad vacante temporal

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en aplicación de lo dispuesto en el Decreto de delegación No. 332 del 08 de octubre de 2024

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 125 determina que el ingreso a los cargos de carrera se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6.2.3, señala como competencias de los Departamentos, la de administrar ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994. Las Instituciones Educativas y el personal docente y administrativo de los mismos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente Ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos de personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones.

Que los artículos 105 y 107 de la Ley 115 de 1994, establecen que la vinculación al servicio estatal únicamente puede tener ocasión para quienes previo concurso, hayan sido seleccionados y acrediten el cumplimiento de los requisitos legales y así mismo señalan que es ilegal el nombramiento o vinculación de personal docente o administrativo que se haga por fuera de la planta aprobada por las entidades territoriales.

Que el Decreto 3020 de 2002 en su artículo 2, inciso segundo determina que la planta de cargos será fijada en forma global y debe contener el número de docentes, directivos docentes y administrativos de cada Departamento, Distrito o municipio certificado, necesarios para la prestación del servicio educativo.

Que mediante Resolución No. 402 del 22 de enero de 2025, se efectuó un encargo como Directivo Docente Coordinador, a la señora MARIA MERCEDES LOPEZ, identificada con C.C. No. 27.532.599, en la Institución Educativa San Luis Gonzaga del municipio de Tuquerres (N).

Que es necesario terminar el encargo temporal de Directivo Docente Coordinador realizado a la señora MARIA MERCEDES LOPEZ, identificada con C.C. No. 27.532.599, en la Institución Educativa San Luis Gonzaga del municipio de Tuquerres (N).

Que mediante Resolución No. 1168 del 18 de febrero de 2025, se nombró temporalmente a la señora NELSI JHOANA GARRETA PORTILLA, identificada con la C.C. No. 1.086.694.224, como Docente de Aula en la Institución Educativa Agropecuario Santa Rosa del municipio de Cumbitara (N), a partir de la fecha de posesión, previo cumplimiento de los requisitos legales y hasta que dure el encargo como Directivo Docente Coordinador, realizado a la señora MARIA MERCEDES LOPEZ, identificada con C.C. No. 27.532.599.

Que con la terminación del encargo a la señora MARIA MERCEDES LOPEZ, identificada con C.C. No. 27.532.599, es necesario terminar el nombramiento provisional temporal de la señora NELSI JHOANA GARRETA PORTILLA, identificada con la C.C. No. 1.086.694.224, como Docente de Aula en la Institución Educativa Agropecuario Santa Rosa del municipio de Cumbitara (N).

En orden a las anteriores consideraciones este despacho,

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1°

TERMINAR el encargo efectuado como Directivo Docente Coordinador en la Institución Educativa San Luis Gonzaga del municipio de Tuquerres (N), a la docente MARIA MERCEDES LOPEZ, identificada con C.C. No. 27.532.599, quien regresa a su cargo base como Docente de Aula de Básica Primaria en la Institución Educativa San Luis Gonzaga del municipio de Tuquerres (N), a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo.
- ARTÍCULO 2°

TERMINAR el nombramiento provisional temporal como Docente de aula en la Institución Educativa Agropecuario Santa Rosa del municipio de Cumbitara (N), a la docente NELSI JHOANA GARRETA PORTILLA, identificada con la C.C. No. 1.086.694.224, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo.
- ARTÍCULO 3°

Comuníquese el contenido del presente acto administrativo a la Señora MARIA MERCEDES LOPEZ, a la siguiente dirección de correo electrónico: mechizlopez60@hotmail.com, celular 3176698325; y a la señora NELSI JHOANA GARRETA PORTILLA, a la siguiente dirección de correo electrónico nelsiga2@gmail.com, celular 3112163393.
- ARTICULO 4°

Comuníquese la novedad a las Dependencias de Nomina; Cobertura y Archivo y Hojas de Vida de la Secretaria de Educación Departamental de Nariño para lo de su competencia.
- ARTICULO 5°

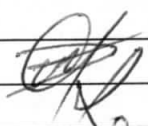
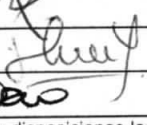
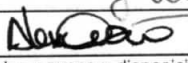
La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los,

24 ABR 2025


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: EDIE EZEQUIEL QUIÑONES VALENCIA Subsecretario Administrativo y Financiero SED	22 DE ABRIL DE 2025	
Revisó: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ Profesional Universitaria de Recursos Humanos G4 SED	22 DE ABRIL DE 2025	
Validó en planta: AYDA JOHANA YEPEZ TREJOS Profesional Universitaria Recursos Humanos G2 SED	22 DE ABRIL DE 2025	
Elaboró: ALEXANDER ARTURO OROZCO CORTES Profesional Universitario Recursos Humanos G2 SED	22 DE ABRIL DE 2025	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		